**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ**
**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**
**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
**CONVENIO N° D-CV-2024-0011**

| | |
|---|---|
| **Informe Nº** | 01 |
| **Periodo del informe** | 01 |
| **Fecha en que se rinde el informe** | 21-06-2024 |
| **1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO** | |
| Ejecutor | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ-EMSERSOPÓ ESP. |
| *Identificación Tributaria* | **832003318-9** |
| Supervisor | OMAYRA ESPERANZA CORTÉS ARIZA |
| Cargo | JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA |
| Objeto del contrato | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE SOPÓ A EMSERSOPÓ. |
| Fecha de suscripción contrato | 21 DE MAYO 2024 |
| Fecha de inicio del contrato | 21 DE MAYO 2024 |
| Nº disponibilidad presupuestal | N° 202400633 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 |
| Nº Registro presupuestal | N° 202400914 DEL 21 DE MAYO DE 2024 |
| Valor inicial del contrato | TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($386.349. 032.oo) |
| Valor adición (si la hay) | N/A |
| Plazo de ejecución inicial | N/A |
| Prorroga Nº (si la hay) | N/A |
| *Plazo de ejecución* | *HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024* |
| Fecha de suspensión (si la hay) | N/A |
| Fecha de reinicio (si la hay) | N/A |
| Fecha de terminación | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |

**OBJETIVO:** Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe nro. 1 al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo a las actividades de auditoría realizadas por el supervisor del contrato en el periodo de facturación comprendido entre ENERO y FEBRERO de 2024.

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:**

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

- Remisión Factura N°6217 primer periodo de facturación 2024.
- Balance de subsidios primer periodo de facturación 2024.
- Planilla de pago parafiscales (EPS – AFP – ARL).

**PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el convenio D-CV-2024-0011.

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ**
**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**
**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
**CONVENIO N° D-CV-2024-0011**

De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES | SOPORTE - EVIDENCIAS | OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR |
|---|---|---|---|
| Aplicar bimensualmente en la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (los que le apliquen), las contribuciones solidarias en los porcentajes y especificaciones definidos por el concejo municipal en el acuerdo municipal no. 014 del 06 de diciembre 2023, como un sobre precio al valor de la factura de los usuarios residenciales de estratos 5, 6 y de uso comercial e industrial, de acuerdo con las condiciones señaladas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. | La Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ ESP bimestralmente aplica en la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, las contribuciones solidarias como un sobre precio al valor de la factura de los usuarios residenciales de estratos 5, 6 y de uso comercial e industrial en los porcentajes y especificaciones definidos por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 014 del 30 de noviembre de 2023 y las condiciones señaladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. | Balance de subsidios y contribuciones periodo 01 enero – febrero 2024 . | **CUMPLE** |
| Aplicar bimensualmente en la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en los porcentajes y especificaciones definidos por el concejo municipal en el acuerdo municipal 014 del 06 de diciembre 2023, como un descuento al valor de la factura de los usuarios de uso residencial de los estratos 1, 2 y eventualmente al estrato 3 de acuerdo con las condiciones señaladas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. | Para el caso de los subsidios de los servicios de alcantarillado y aseo, la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPÓ ESP bimestralmente aplica en la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios como un descuento al valor de la factura de los usuarios de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3 en los porcentajes y especificaciones definidos por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 014 del 30 de noviembre de 2023 y las condiciones señaladas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. | Balance de subsidios y contribuciones periodo 01 enero – febrero 2024 . | **CUMPLE** |
| Realizar el recaudo de las contribuciones solidarias facturadas a los suscriptores y/o usuarios de estratos 5, 6 y uso comercial e industrial, y aplicarlas internamente al cubrimiento de los subsidios descontados de la facturación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (o los que aplique) de los suscriptores y/o usuarios de los estratos 1, 2 y eventualmente al 3. | Se realizó cálculo del recaudo de las contribuciones solidarias facturadas a los suscriptores y/o usuarios de estratos 5, 6 y uso comercial e industrial, y se aplicaron internamente al cubrimiento de los subsidios descontados de la facturación de los servicios de alcantarillado y aseo de los suscriptores y/o usuarios de los estratos 1, 2 y 3 para el periodo 01 enero – febrero 2024. | Balance de subsidios y contribuciones periodo 01 enero – febrero 2024 | **CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Informar bimensualmente al municipio de Sopó, la liquidación detallada del valor resultante del déficit o superávit en la facturación y recaudo bimensual de conformidad con la reglamentación emanada del concejo municipal y demás normas vigentes; con todas las variables que intervinieron en el ejercicio financiero tales como número de usuarios por servicio y estratos, consumo y vertimientos por uso y estrato en unidades físicas clasificados en el rango básico, complementario y suntuario; tarifas y costos económicos de referencia aplicadas, etc. Del servicio de aseo igualmente los usuarios facturados por estratos; los volúmenes aforados para usuarios residenciales, pequeños y grandes productores comerciales e industriales; tarifas aplicadas por volumen, uso y estrato, y en el mismo orden el valor cobrado de cargo fijo por usuarios en el evento en que esta sea la modalidad como se factura y cobra el servicio. El informe debe ir firmado por el revisor fiscal y el contador de la empresa. | Se anexa informe – balance de la facturación y el recaudo del periodo 01 enero – febrero 2024, informando la liquidación detallada por estrato y donde se evidencia como total los valores resultantes de lo recibido por contribución y los subsidios generados de conformidad con la reglamentación emanada del concejo municipal y demás normas vigentes | Balance de subsidios y contribuciones periodo 01 enero – febrero 2024; oficio ESP-671-2024 y resolución No. 120 del 21 de junio de 2024. | **CUMPLE** |
| Llevar adecuadamente los libros y la contabilidad en los términos que establece la ley o los reglamentos respecto de las sumas recaudadas y de las sumas recibidas por transferencias del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos y su correcta aplicación, en forma detallada por cada servicio. Y de toda suma recibida por transferencia para cubrir subsidios de otras entidades con destino al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de Sopó. | Emsersopó ESP lleva los libros de contabilidad en los términos que establece la ley o los reglamentos respecto de las sumas recaudadas y de las sumas recibidas por transferencias del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos. | Balance de subsidios y contribuciones periodo 01 enero – febrero 2024 | **CUMPLE** |
| En caso de déficit expedir bimensualmente la factura o cuenta de cobro a cargo del fsri del municipio de Sopó por el valor resultante de la liquidación mensual de las contribuciones solidarias recibidas de los usuarios de estrato 5, 6 y de uso comercial e industrial respecto de los subsidios aplicados a la factura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (o los que aplique) de los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2 y | Para el déficit de los servicios de alcantarillado y aseo correspondiente al periodo 01 enero – febrero 2024, se generó la factura N° 6217 del 18 de junio de 2024 por valor de treinta y nueve millones setecientos diez y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos M/CTE ($39.719.189).<br><br>DESCRIPCIÓN / VALOR<br>SUBSIDIO ALCANTARILLADO 30.330.482<br>SUBSIDIO ASEO 9.388.707<br>TOTAL 39.719.189 | Se anexa factura N° 6217 del 18 de junio de 2024 por valor de treinta y nueve millones setecientos diez y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos M/CTE ($39.719.189). | **CUMPLE** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| eventualmente el 3. Las cuentas de cobro no podrán superar el monto fijado y presupuestado por el municipio para tal fin. | | | |
| En caso de superávit, transferir al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de Sopó, el valor excedente que resulte de la liquidación bimensual de contribuciones solidarias recibidas de los usuarios de estrato 5, 6 y de uso comercial e industrial respecto de los subsidios aplicados en la factura de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y eventualmente el 3. | Se expide RESOLUCIÓN No. 120 (Fecha 21/06/2024) "POR LA CUAL SE ORDENA Y AUTORIZA REALIZAR UNA TRANSFERENCIA AL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ". | Se anexa Resolución No. 120 del 21 de junio de 2024. | **CUMPLE** |
| Comunicar a más tardar el 15 de julio de cada año al municipio la proyección anual de los subsidios a otorgar, los aportes solidarios a recaudar y el posible déficit para la siguiente vigencia, con el fin de que el municipio incluya las apropiaciones presupuestales necesarias y suficientes para atender el cubrimiento de los subsidios. Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.3.4.2.2. Del decreto 1077 de 2015. | Se radico ante la administración municipal – secretaria de planeación estratégica, el 14 de julio del presente año mediante **ESP-741-23,** la proyección de subsidios para la vigencia 2024. | N/A | **CUMPLE** |
| Cuando el monto de los recursos aprobados por las autoridades competentes en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de Sopó no sea suficiente para cubrir la totalidad de los subsidios previstos, la empresa prestadora de los servicios deberá prever el plan de ajuste tarifario requerido para lograr el equilibrio teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo municipal. **Parágrafo**. Serán de propiedad del municipio de Sopó los resultados de los informes, estudios, investigaciones y en general los documentos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El ejecutor no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del municipio de Sopó. | Emsersopó ESP preverá plan de contingencia en caso de que el monto de los recursos aprobados por las autoridades competentes en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de sopó no sea suficiente para cubrir la totalidad de los subsidios previstos. | N/A | **CUMPLE** |

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:**

**Nombre del cotizante: EMSERSOPÓ E.S.P**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de planilla ENERO 2024: | 7913256888 | Fecha de pago: | 29/01/2024 |
| Número de planilla FEBRERO 2024: | 7918109158 | Fecha de pago: | 06/03/2024 |
| Número de planilla MAYO 2024: | 7927796532 | Fecha de pago: | 29/05/2024 |

De acuerdo a la certificación de parafiscales, se evidencia el cumplimiento del pago respectivo del primer periodo de 2024 con respecto a los aportes de los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar por parte de EMSERSOPÓ E.S.P.

**FALENCIAS:**

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

**EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD**

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | CUMPLE | NO CUMPLE | N.A. |
|---|---|---|---|---|
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato. | X | | |
| | El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista. | X | | |
| **CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA** | Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio | X | | |
| **SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN** | Dio respuesta a los requerimientos o reclamos realizados | X | | |
| | La respuesta dada a los requerimientos realizados fue oportuna | X | | |

| INTERPRETACIÓN | | |
|---|---|---|
| **CALIFICACIÓN** | ALTAMENTE CONFIABLE | |
| | CONFIABLE | X |
| | NO CONFIABLE | |

| OBSERVACIONES |
|---|
| Ninguna |

**ESTADO FINANCIERO**

| | |
|---|---|
| **PAGOS REALIZADOS:** | |
| **PAGO PARCIAL N°1:** | $ 39´719.189 |
| **VALOR TOTAL CONVENIO:** | $ 386´349.032 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 39´719.189 |
| **PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO** | $ 10.28% |

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ**
**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**
**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
**CONVENIO N° D-CV-2024-0011**

**SALDO POR EJECUTAR** $ 346´629.843

**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:**

Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

**CONCLUSIONES:**

Se procederá a efectuar el pago parcial del convenio No. D-CV-2024-0011 correspondiente al periodo comprendido de enero y febrero de 2024, de acuerdo al referido contrato. Por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39´719.189)** de acuerdo a la cláusula Quinta del referido contrato.

Registro presupuestal N°: 202400914

Rubro: 2.1-2-2.3.3.01.02.004.02-4003-1.3.3.10.00 Subsidios de alcantarillado – R.B SGP - Agua Potable Y Saneamiento Básico por valor de $16.881.214.

Rubro: 2.1-1-2.3.3.01.02.004.02-4003-1.2.4.6.00 Subsidios de alcantarillado – SGP - Agua Potable Y Saneamiento Básico por valor de $13.449.268

Rubro: 2.1-1-2.3.3.01.02.004.02-4003-1.2.3.1.17.03 Subsidios de aseo – Acceso de la población a los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico-FSRI Aseo por valor de $7.065.390.

Rubro: 2.1-1-2.3.3.01.02.004.02-4003-1.3.3.3.18.03 Subsidios de aseo – Acceso de la población a los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico – RB sobretasa de solidaridad servicios públicos Aseo por valor de $2.323.317.

Se expide para trámite por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($39´719.189)** y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide a los 21 días del mes de junio de 2024.

**CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ**
GERENTE EMSERSOPÓ

**OMAYRA ESPERANZA CORTÉS ARIZA**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Digitó. Diego Albarracín - Oficina asesora de planeación estratégica
Revisó. Jairo Wilson Lizarazo Silva – Emsersopo E.S.P.